

El Domingo 26 de Noviembre de 1916

se verificará (si el tiempo no lo impide) una

## CORRIDA DE NOVILLOS

PRESIDIRÁ LA PLAZA LA AUTORIDAD COMPETENTE

1.º Se lidiará **UN novillo utrero**, con divisa verde y blanca, de la acreditada ganadería de **D. FELIX SANZ**, de Colmenar Viejo; dicho novillo será lidiado sin picadores, y en el que hará su presentación el novel espada madrileño

#### NORBERTO MIGUEL

BANDERILLEROS.—Manuel Colomer (Principe) y Angel Linares (Sastre).

Sobresaliente de ESPADA, sin perjuicio de banderillear. Manuel Colomer (Príncipe).

2.º Se lidiarán CUATRO novillos toros (desecho de tienta y defectuosos), con divisa azul turquí, de la antigua y acreditada ganadería de

### DOÑA PRUDENCIA BAÑUELOS

de Colmenar Viejo.

LIDIADORES

PICADORES.—Angel Torrijos (Pepín), Joaquín Collado (Jardinero), Mariano Sirvent (Moyano), Arturo Serrano y Agustín Crespo (Crespito); en el caso de inutilizarse los cinco, no podrá exigirse otros.

ESPADAS

Faustino Vigiola

# TORQUITO II

Rafael Rubio

# RODALITO

BANDERILLEROS.—Justo Sánchez (Zurini), Arsenio Muela y Manuel Colomer (Príncipe); Francisco Alvarado (Alvaradito chico), Luis Puertas (Montañés) y Angel Linares (Sastre).

SOBRESALIENTE DE ESPADA — Ginés Hernández (Ginesillo).

PUNTILLERO.—Francisco Parrondo.

### La corrida empezará a las en TRES punto

Las puerts de la Plaza se abrirán dos horas antes

La brillante banda de música del Hospicio amenizará el espectáculo tocando escogidas piezas

Se observarán con todo rigor las disposiciones dictadas por la Autoridad para el régimen de las corridas de toros.

1.\* Que no se lidiará más número de novillos que el anunciado— Que si algún novillo se inutilizase en la lidia así como algún lidiador, no será reemplazado por otro (ART. 95).—2.\* Se usarán banderillas de fuego para los novillos que no hayan tomado más de tres varas (ART. 96).—3.\* Si después de comenzada la corrida tuviese ésta que suspenderse por cualquier causa, se dará por terminada y la Empresa no devolverá a los concurentes el importe de sus localidades ni podrán éstos exigir indemnización alguna (ART. 12).—4.\* Se prohibe estar entre barreras a toda persona que no sea del servicio de la plaza (ART. 95).—Y 5.\* Se prohibe arrojar al redondel cualquier objeto que pueda perjudicar a los lidiadores, molestar y dañar al ganado o interrumpir la lidia. Queda asimismo terminantemente prohibido bajar al redondel hasta que se haya enganchado al tiro de mulas el último novillo. (ART. 97.)

Los billetes de la corrida suspendida el Domingo 19, son valederos para ésta.

## GRANDES REBAJAS DE PRECIOS

bán, el Sábado 25, de nueve de la mañana, a una de la tarde y de dos y media al anochecer, y el Domingo 26, día de la corrida, de nueve de la mañana a dos y media de la tarde y desde la una en adelante en los Despachos de la Plaza de Toros en el caso de que todavía los hubiere.

Se advierte que después de comprados los billetes, no se admitirán en los Despechos sino en

Se advierte, que después de comprados los billetes, no se admitirán en los Despachos sino en el caso de suspenderse la corrida antes de comenzada. No se dan contraseñas de salida, y los niños que no sean de pecho necesitan billete.

4, 5, 6, 7 y 8

1, 2, 3, 9 y 10